

COMPROMISO DEL PADRE DE FAMILIA O APODERADO 2026

El Padre de Familia o Apoderado, que suscribe el presente documento, de acuerdo a lo establecido en el Art. 3° de la Ley de Centros Educativos Privados, Ley N° 26549, concordante con el artículo 5° de la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, con el Art. 5, inciso C y el artículo 6°, inciso e, del Decreto Supremo 011-98-ED y el artículo 3° del Decreto Supremo 05-2002-ED concordante con lo dispuesto en los artículos 74° y 75° de la Ley N° 29571 “Código de Protección y Defensa del Consumidor”.

DECLARA: Conocer la información relacionada con el costo del servicio educativo, dada a conocer a los Padres de Familia mediante comunicado e información personal, así como el marco doctrinal, axiología y la fe católica que sustenta la educación del colegio y por lo tanto, sus fines y objetivos establecidos en el Reglamento Interno de la Institución, expresando su compromiso de observar y respetar dicho marco doctrinal, axiología, ideario, estilo educativo, fe católica y Reglamento, así como al personal que labora en el Colegio, fortaleciendo el principio de autoridad ante su hijo(a).

ASUME: El compromiso de honrar con el pago de las pensiones de enseñanza el último día útil de cada mes, reconociendo que el Presupuesto de Operación e Inversión del Colegio se financia, fundamentalmente, con las cuotas de enseñanza, que a su vez solventan las obligaciones laborales (pago de remuneraciones del personal docente, administrativo, de servicio), así como la adquisición de bienes y obligaciones contractuales (pago de servicios de luz, agua, teléfono, etc.); y que el pago oportuno y puntual de dichas pensiones evita intereses y recargos que se establecen en la Institución, de acuerdo a Ley.

ACEPTA: Que la acción de los padres de familia es fundamental para el logro de los objetivos educacionales y formativos, por lo que, asume participar activamente en el proceso educativo de su menor hijo(a) como son: a) Actividades académicas (presente en el momento de la matrícula, entrega de las libretas de notas, asistir en las reuniones convocadas por los Directivos, Profesores y/o Departamento de Psicología, etc.), seguir las recomendaciones dadas por las autoridades del Colegio (Directora, Docente y Psicólogo); b) Actividades formativas (Actividades Pastorales, preparación de Sacramentos, Escuela de Padres); y, c) Actividades recreativas y otras.

DECLARA: Conocer, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, que el Colegio tiene la facultad de retener los certificados de estudios correspondientes a los periodos de estudios no pagados y/o a no convenir en la prestación del servicio educativo para el año 2025 (ratificación de la matrícula del alumno para el 2025), en el caso que habiendo sido citado el padre o apoderado del alumno a reunión para tratar el incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo de dos o más meses, no se logre ningún entendimiento de pago de lo adeudado, o no se cumpla con el cronograma de pago establecido en el convenio o acuerdo de pago.

DECLARA: Conocer que, de acuerdo al Reglamento Interno, el Colegio tiene la facultad de informar a las centrales de riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo del servicio educativo de dos o más meses.

RESPETARE: los horarios de ingreso y salida de la institución, acatando las disposiciones según reglamento.

CONOCE: que no son justificables:

- Viajes familiares
- Viajes por representación deportiva por clubes

- Preparación académica preuniversitaria y/o examen de admisión
- Límite de inasistencias, si se acumulan el 30% de inasistencias injustificadas en el año, se procederá a la desaprobación automática del año escolar.

SE COMPROMETE: a proporcionarle a su hijo (a) los libros, y/o materiales que requiera según la programación y propuesta del Colegio.

DECLARA: tener conocimientos que el alumno deberá asistir diariamente portando obligatoriamente su agenda, la cual debe firmar diariamente, en caso de no presentar alguno asumiré la disposición del colegio.

CONOCE: que el alumno deberá apoyar conservando la limpieza del aula y de la Institución Educativa en general, responsabilizándose del mobiliario que se le asigne al inicio del año escolar, haciendo buen uso de éste y de toda la infraestructura, de no ser así los padres asumirán las consecuencias por daños ocasionados.

SE COMPROMETE: a enviar diariamente un refrigerio nutritivo, el cual estará libre de alimentos chatarra, (gaseosas, galletas, dulces, chizitos, etc.)- Pensando siempre en la buena salud de su hijo (a) y cómo la alimentación influirá en su aprendizaje

SE OBLIGA: a que el alumno debe portar todos sus útiles completos, cuadernos, libros, refrigerio, etc. Ya que después de la hora de ingreso no se aceptará material alguno.

ACEPTA: que la lista de útiles sólo debe tener garantía de calidad. Ud. Es libre de elegir la marca, evitando que sea nocivo para la salud de su hijo.

DECLARO: estar informado que mi hijo requiere el material (**Libros Guía**) que la institución elabora para el trabajo en el año escolar, material que estará a su disposición en la plataforma del classroom.

SE OBLIGA: velar por la buena presentación personal de mi hijo(a) enviándolo aseado, con el uniforme y calzado correspondiente al día de clase. Los varones asistirán con el cabello corto (peinado y corte escolar), las mujeres llevarán el cabello recogido en un moño alto con la malla roja y su lazo rojo y plomo. Bajo ningún motivo la alumna debe presentarse a clases con el cabello teñido, pestañas y/o uñas postizas o pintadas.

CONOCE que el día correspondiente al curso de Educación Física, asistirá con su buzo escolar (útiles de aseo y polo adicional de la Institución) y las zapatillas deportivas de color NEGRO (en su totalidad, sin plataformas, adornos o pasadores de otro color).

CONOCE: que el alumno deberá respetar el uniforme de la I.E. en todo momento y lugar, de no ser así se aplicará el reglamento.

ACEPTA: que, en cumplimiento a los objetivos académicos de nuestra institución, al culminar el I Bimestre los alumnos que no lograron los desempeños esperados en las áreas de comunicación y matemáticas (Primaria) y matemáticas (secundaria) asistirán de manera **obligatoria** a los talleres que se brinden por las tardes durante todo el año, los cuales no tienen costo alguno, estrategia considerada dentro de nuestro Plan de Intervención para la mejora de los aprendizajes.

CONOCE: que la institución Educativa se compromete a velar por la educación y buena conducta de sus alumnos en las horas de clase, mas no se hace responsable de los problemas que suceden a causa del mal uso del internet (Facebook, Instagram, tik tok). Los padres son los encargados de supervisar estas actividades y todas las actividades fuera del colegio.

ACEPTA: asistir obligatoriamente a las reuniones y Escuela de Padres que realice la Institución Educativa, sabiendo que el BENEFICIADO con estas actividades es mi hijo(a).

CONOCE: que el acompañamiento formativo de su menor hijo en los siguientes rubros: Asistencia y participación:

- ✓ Reuniones virtuales y/o presenciales solicitadas por la Institución educativa
- ✓ Escuela de padres en modalidad virtual y/o presencial.

SERÉ: el primer MOTIVADOR para que mi hijo(a) sea un buen estudiante. Si mi hijo(a) desapueba las evaluaciones me preocuparé en NIVELARLO, REFORZARLO, ENTRENARLO, para que supere su bajo nivel ACADÉMICO. No seré INDIFERENTE. Colaboraré con todas las RECOMENDACIONES que me haga la I.E. a través de sus profesores y asesoras. Acompañando el proceso

CONOCE: que los permisos y excusas se dirigen a Dirección y deben solicitarse con anticipación siempre de forma escrita (en la agenda), evitando generar desorganización.

ACEPTA: tener conocimiento que las clases son presenciales, con asistencia obligatoria.

ACEPTA: evitar las inasistencias, que perjudican al estudiante en su aprendizaje.

SE COMPROMETE: a justificar con documentos sustentatorios la inasistencia de su hijo(a) más aún en semana de Evaluaciones, de lo contrario perderá el derecho a ser evaluado, y se le colocará la nota mínima del aula.

ACEPTA: la participación de los alumnos que culminan la etapa escolar (5° secundaria) en la actividad que la comisión determina llevar a cabo para dicha celebración estará en función de haber cumplido con los pagos de sus cuotas por enseñanza.

CONOCE: que la Institución Educativa realiza visitas de estudios programadas y con fines educativos.

CONOCE: que debe asumir, de forma voluntaria, el costo de las visitas de estudios las cuales se abonaran días previos a la visita. Estas visitas no son de carácter obligatorio.

ACEPTA: No permitir que su hijo(a) lleve objetos de valor (CELULARES, MP3, CÁMARAS, ETC.) al colegio y/o paseos y excursiones que este organice, así como accesorios o prendas que no correspondan con el uniforme, ni objetos que no tenga relación con las actividades escolares. En caso de pérdida o deterioro alguno la Institución no se hará responsable por dichos objetos.

DECLARO: tener conocimiento que cualquier inquietud, problema o queja en el ámbito de la escuela será tratado de manera personal con la Dirección y/o maestra evitando comentarios a través de las redes sociales (Facebook, Whatsapp, Instagram, etc) que afecten el prestigio, buen nombre y/o atenten contra la verdad.

CONOCE: que su menor hijo o hija deberá mostrar una actitud positiva e identificación con la Institución, así como:

- ✓ Mostrar respeto a todos y cada una de los miembros del personal de la institución
- ✓ Utilizar un lenguaje alturado cuando desee expresar algo.
- ✓ Evitar discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa por razón de raza, nacionalidad, religión, sexo, ideas políticas, condición emocional, salud, aspecto físico, etc.

CONOCE: que los paseos de carácter recreativo son voluntarios y sólo pueden participar los alumnos que se encuentren al día en sus cuotas de enseñanza. Asumiendo el costo de los mismos.

CONOCE: que en caso de no completar los documentos requeridos para la matricula, en la fecha indicada, la institución no se responsabiliza por hacerla efectiva.

DECLARO: Estar informado que la entrega de los certificados de estudios, según ley, sólo se darán a los padres de familia o apoderados que se encuentren al día con el pago de las pensiones de enseñanza.

DECLARO: estar informado que los pagos o cuotas de enseñanza solo lo pueden realizar los padres de familia (de preferencia).

CONOCE: que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dentro del marco de la diversificación curricular y la libre disponibilidad del tercio curricular de horas, a que está facultada la Institución Educativa, durante el año lectivo puede variarse el cuadro de distribución de horas, en procura de optimizar el servicio educativo, asegurando que se cumpla las horas mínimas establecidas para cada nivel.

SE OBLIGA A: No involucrar a la Institución Educativa, en los procesos judiciales o extrajudiciales, sobre asunto de tenencia, alimentos, régimen de visitas y otros, de su menor hijo (a) o hijos (as).

DECLARA: Que el Colegio Alfa no se responsabiliza de la utilización de redes sociales por parte de los estudiantes, ni de las páginas no oficiales, como aquellas denominadas "Confesiones Alfa" u otras similares. Dichas páginas pueden subir contenido relacionado con los alumnos, sin que el colegio tenga control sobre dicho material ni la capacidad de intervenir directamente en su publicación. Por lo tanto, se sugiere a los padres y apoderados que promuevan un uso responsable y prudente de las redes sociales, evitando el acceso a estas páginas y fomentando el respeto a la privacidad de todos los miembros de la comunidad educativa. En ningún caso se asumirá responsabilidad alguna por el contenido que se publique en estas plataformas ajenas a la institución.

SE COMPROMETE: A que el estudiante no porte tatuajes, cortes de ceja, piercings o cualquier otra modificación estética sin justificación médica. El incumplimiento de esta norma llevará a la aplicación de sanciones correspondientes, las cuales serán determinadas según la gravedad de la infracción.

SE RECOMIENDA: A que los estudiantes no ingresen al colegio portando alhajas de oro u objetos de valor. El Colegio Alfa no recomienda, en lo más mínimo, el uso de estos objetos debido al riesgo de pérdida, rotura o daño. En caso de que se presenten situaciones de este tipo, la institución no se responsabiliza por los daños o pérdidas que puedan ocurrir.

DECLARO: Que la estudiante del Colegio Alfa no debe asistir maquillada, ni con adornos como uñas postizas, extensiones de pestañas, ni modificaciones en las cejas u otras partes del cuerpo. Únicamente se permite el uso de bloqueador solar facial y productos medicados, conforme a la necesidad de salud de cada estudiante. El incumplimiento de esta norma podrá generar sanciones según la gravedad del caso.

Yo, _____ acepto
todos y cada uno de los términos de la presente declaración.

Ventanilla, ____ de _____ de 202....

Firma del Padre o Apoderado: _____

Nombres y Apellidos: _____

Documento de Identidad: _____

Nombre del alumno (a) _____

Grado /Año : _____

Nivel: